

PREMIO A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

BASES

1. El Premio a la Defensa de los Derechos Humanos de la Fundación Víctimas del Terrorismo tiene como finalidad reconocer la labor de personas, entidades u organizaciones, tanto de carácter nacional como internacional, en defensa de los derechos humanos, los valores de convivencia, la pluralidad y la libertad de los ciudadanos, así como el fomento de una mejor comprensión de la situación del colectivo de víctimas del terrorismo, tal y como establecen los Estatutos de esta Fundación.
2. El premio tendrá carácter anual y estará dotado con 5.000 euros y una escultura o un grabado emblemáticos.
3. Las personas, entidades o colectivos que deseen proponer una candidatura harán mención del responsable personal encargado de la presentación y deberán adjuntar a su solicitud un informe sobre los méritos que concurren en la persona, entidad o colectivo postulado, acompañando cuantos documentos y testimonios justifiquen los extremos en los que se funda la propuesta.
4. Las candidaturas deberán dirigirse por escrito y acompañadas de soporte electrónico en formato Word a la Fundación Víctimas del Terrorismo, (Apartado de Correos 46.453. 28080. Madrid) o a la dirección de correo electrónico fdelgado@fundacionvt.org, antes del 20 de mayo de 2010. En las candidaturas deberán expresarse con claridad los datos siguientes: Denominación de la persona, entidad o colectivo concurrente, dirección postal, teléfono, fax y dirección de correo electrónico.

5. El jurado para la concesión de este premio estará integrado por: Fernando González Urbaneja (Presidente), José Antonio Marina, Rodolfo Martín Villa, Juan Pablo Fusi, Agustín Ibarrola, Francisco J. Llera, Gorka Landáburu y Maite Pagazaurtundúa. Actuará como secretario del Jurado, con voz, pero sin voto, Fernando Delgado, director de comunicación de la Fundación Víctimas del Terrorismo.
6. El Jurado está facultado para presentar también las candidaturas que estime oportunas.
7. El Jurado se constituirá y podrá dotarse del procedimiento que crea más adecuado para la valoración de los candidatos y emitirá su veredicto antes del 1 de junio de 2010.
8. El premio se otorgará a la candidatura que obtenga la mayoría absoluta de votos. Los miembros del jurado deberán mantener en secreto sus deliberaciones.
9. El acto formal de la entrega tendrá lugar en el en el Palacete de Zurbano, calle Zurbano número 7, en Madrid, a finales del mes de junio de 2010.
10. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases y del veredicto del Jurado.